

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 20 de enero de 1965 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Intérpretes locales de Santiago de Compostela.

Ilmos. Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y de Guías-Intérpretes locales de Santiago de Compostela,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de dichos profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las instancias deberán presentarse por los aspirantes en las oficinas de la Subdelegación Local de este Ministerio en Santiago de Compostela, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en unión del recibo de haber entregado en dichas oficinas la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen, y de acuerdo con los requisitos establecidos en el citado Reglamento.

Segunda.—La superioridad resolverá sobre las solicitudes recibidas y dispondrá la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden ministerial con la lista de admitidos y excluidos, en su caso, por no reunir las condiciones establecidas, así como relación de los miembros del Tribunal de exámenes. Estos no comenzarán antes de transcurridos quince días naturales, a partir de la publicación de dicha Orden ministerial, ni de tres meses desde la de esta convocatoria.

Tercera.—El desarrollo de los exámenes se ajustará a lo dispuesto en el capítulo segundo del vigente Reglamento antes citado y al temario que figura en el anexo de esta convocatoria.

Cuarta.—Para la actuación del Tribunal será indispensable la asistencia de tres, al menos, de sus miembros, que podrán requerir durante la práctica de los ejercicios a los examinandos para que acrediten su identidad.

Quinta.—Dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de declarados aptos por el Tribunal en el tablón de anuncios de las oficinas de la Subdelegación Local de este Ministerio en Santiago de Compostela, los interesados deberán presentar en dichas oficinas los documentos reseñados en el artículo 20 del Reglamento anteriormente aludido.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años
Madrid, 20 de enero de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ANEXO PRIMERO

TEMARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUIAS Y GUIAS-INTERPRETES LOCALES DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

ITINERARIOS Y DATOS TURÍSTICOS

Tema 1.—Comunicaciones ferroviarias y aéreas.—Líneas de autobuses de interés turístico para Santiago de Compostela.

Tema 2.—Itinerarios prácticos para la visita de Santiago en un día.

Tema 3.—Itinerarios prácticos para la visita de Santiago en dos días.

Tema 4.—Itinerarios prácticos para la visita de Santiago en varios días, graduando la conveniencia e importancia de cada uno.

Tema 5.—Itinerarios prácticos para la visita de Santiago en seis horas.

Tema 6.—Hoteles, restaurantes, espectáculos, etc., en Santiago de Compostela.

Tema 7.—Precios y horarios de visita de los principales monumentos, museos, etcétera, de Santiago.

LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN TURÍSTICA

Tema 1.—Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.—Organización de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Finalidad y funciones de las Oficinas de Información Turística, dependientes de este Ministerio; red de las mismas en España y en el extranjero.—Instituto de Estudios Turísticos.—Escuela Oficial de Turismo.

Tema 2.—La hostelería y su clasificación por categorías.—Precios y servicios.—Reglamentación de agencias de viajes.—Regla-

mentación de «camping» en España.—Su clasificación por categorías.—Sindicato Nacional de Hostelería: funciones y organización.

Tema 3.—La Administración Turística Española: Rutas nacionales.—Establecimientos turísticos del Estado: Albergues, paradores, hosterías y refugios.—Características diferenciales principales; servicios, precios y emplazamientos de los mismos.—Colos nacionales de caza y pesca.—Emplazamientos.

Tema 4.—Reglamento de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.—Ética profesional.—Derechos y obligaciones.—Sancciones.

Tema 5.—Delegaciones Provinciales de este Ministerio.—Funciones en relación con la hostelería, agencias de viajes y los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.

Tema 6.—Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Facilidades para exportación de artículos españoles manufacturados adquiridos por turistas.—Seguro Turístico.

Tema 7.—Régimen de divisas.—Cantidad máxima en pesetas autorizada a la entrada y salida de España.—Aduanas.—Entrada y salida de vehículos en España con carácter temporal.—Matrícula turística

ANEXO II

TEMARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUIAS Y GUIAS-INTERPRETES LOCALES DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

ARTE Y FOLKLORE

Tema 1.—El arte primitivo.—Arte clásico, griego y romano.

Tema 2.—El románico y el gótico.—El mozárabe y el mudéjar.

Tema 3.—El arte del Renacimiento, el plateresco y el barroco.—El arte neoclásico y el romántico.

Tema 4.—La catedral de Santiago de Compostela: noticias históricas y descriptivas.

Tema 5.—Pórticos y torres de la catedral.

Tema 6.—Iglesias y conventos.

Tema 7.—El Hospital del Rey y otros edificios notables.

Tema 8.—Jardines, plazas y paseos.—Los soportales.

Tema 9.—Museos, archivos y bibliotecas en Santiago.

Tema 10.—Artistas santiaguéses destacados.

Tema 11.—Fiestas principales en Santiago.

Tema 12.—El traje y la vivienda populares en Santiago.

Tema 13.—Artesanía e industria en Santiago.

Tema 14.—Cantos y danzas santiaguéses.

Tema 15.—Gastronomía y vinos en Santiago.

Tema 16.—Tradiciones y leyendas

GEOGRAFÍA, HISTORIA Y LITERATURA

Tema 1.—Situación y características principales de Galicia. Especial referencia a la provincia de La Coruña y a Santiago de Compostela.

Tema 2.—El clima, la agricultura y la ganadería en Galicia, y especialmente en la comarca de Santiago de Compostela.

Tema 3.—Características generales del paisaje gallego: particularidades de la región santiaguésa.

Tema 4.—Características históricas y culturales de lo español.

Tema 5.—Galicia en las Edades Antigua y Media.—El Camino de Santiago.

Tema 6.—Santiago en las Edades Moderna y Contemporánea.

Tema 7.—El Alzamiento Nacional.—Doctrina política del Movimiento.

Tema 8.—Naturaleza y alcance de la misión civilizadora de España.

Tema 9.—Literatos santiaguéses destacados.—Santiago de Compostela en la Literatura.

Tema 10.—La leyenda negra antiespañola y su refutación histórica.

RESOLUCION de la Subsecretaría de Información y Turismo por la que se hace pública la lista de Profesores titulares de cátedra en la Escuela Oficial de Publicidad.

Cumplidos todos los trámites y formalidades exigidos en la Resolución de esta Subsecretaría de 28 de agosto de 1964, por la que se convocaba concurso público para la provisión de plazas de Profesores titulares de cátedra en la Escuela Oficial de Publicidad, y de conformidad con lo prevenido en la base décima, se publica seguidamente la relación de los aspirantes seleccionados para desempeñar las cátedras que también se indican:

Doña Iluminada García Díaz. Teoría Económica.

Don José Leiva Fernández. Estructura Económica de España.

Don Pedro Ridruejo Alonso. Psicología.

Don Amando de Miguel Rodríguez. Sociología.

Don Alfredo Robles Alvarez de Sotomayor. Introducción al Derecho.

Don Dario Marayall Casesnoves. Análisis Matemático.

Don Luis Fernández Fuster. Historia del Arte.